

M	-	1755-FN	CARDENAL CISNEROS	10	9/08/00	18:45
		5627/00	HAMED MOHAMED KADDUR		10.000	13-10- 1
M	-	1755-FN	CARDENAL CISNEROS 10		9/08/00	18:45
		5626/00	HAMED MOHAMED KADDUR		20.000	56-5 - 1
M	-	1755-FN	CISNEROS-SOR ALEGRIA		9/08/00	18:45
		5670/00	AHMIDA ABDELKADER ABDELJAOUAD		10.000	118-1 - 1
C	-	9317-BGT	POETA S.RUEDA	2	10/08/00	18:20
		5671/00	AHMIDA ABDELKADER ABDELJAOUAD		5.000	154- - 1
C	-	9317-BGT	VILLAMIL	4	10/08/00	18:20
		5555/00	ÁBAD BURGOS RAFAELA		10.000	13-11- 4
ML	-	2869-E	PAREJA-J.CARLOS I		7/08/00	20:30
		5583/00	AMAR BELHADI ABDELAH		16.000	94-1D- 7
ML	-	5830-E	AVDA JUAN CARLOS I		8/08/00	12:15
		5695/00	ROBLES GALLARDO LIDIA		5.000	159- - 1
ML	-	1243-E	P.MARITIMO-SUBOFICIALE		13/08/00	17:15
		5699/00	CRESPO MUSTAFA JESUS		8.000	12-3 - 1
C	-	4242-BCJ	PLAYA HIPICA-INTERIOR-		12/08/00	15:30
		5777/00	MOISES LEVY COHEN		16.000	13-2 - 4
ML	-	4691-E	P.MARITIMO-UNICAJA-		17/08/00	20:30
		6041/00	HOSSAIN ABDEL-LAH, ABDEL-LAH		8.000	13-1 - 1
ML	-	2347-C	LEPANTO-CENTRO SALUD	7	26/08/00	12:35

Melilla, a 28 de Diciembre de 2000.

El Jefe del Ngdo. de Tráfico. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**226.-** Vista la petición formulada por Grupo Mel Miramar, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Mar Chica, n.º 36, dedicado a "Almacén y Venta de puertas de madera" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 17 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**227.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Orden número 146, de 15 de enero de 2001, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista propuesta presentada el pasado 12 de enero de 2001 por la Comisión de Evaluación, Control y Seguimiento, nombrada por Orden número 4441 de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de 29 de diciembre de 2000, de acuerdo con el artículo séptimo de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones Institucionales para Entidades o Centros con ámbito de actuación en Melilla, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2000 para llevar a cabo la valoración de las solicitudes presentadas aplicando los criterios de valoración establecidos en el artículo quinto de la misma.

VENGO EN DISPONER se concedan las siguientes subvenciones a los solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente al pago de las mismas según Informe de Intervención, núm. de operación 2.2000.1.29836, de 3 de abril de 2000:

N.º Expte.: 1/2000, Entidad: María Inmaculada, C.I.F.: Q-29001440, Cantidad Pesetas: 5.198.000.

N.º Expte.: 2/2000, Entidad: Club Divina Providencia, C.I.F.: G-29902202, Cantidad Pesetas: 200.000.